

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

23 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00131-00

1. Atendiendo la solicitud que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, la apoderada de la parte demandante de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado 19 de marzo de 2021 (fl. 101) como quiera que con el escrito visible a folio 102 no se da cumplimiento a lo solicitado por el despacho.

Notifíquese.


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy _____ se notificó a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____
24 SEP 2021
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

